

BAQUEDANO, 15 MAR 2012  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:



VISTOS:

1. El Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y Don Luis Carrizo Álvarez Rut N° 13.643.119-6, de fecha 06 de marzo del 2012.
2. Acuerdo Nro. 23 de fecha 25 de enero de 2012, del Concejo Municipal que entrega en calidad de comodato el kiosco.
3. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y Don Luis Carrizo Álvarez Rut N° 13.643.119-6, de fecha 06 de marzo de 2012.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Dideco, Finanzas, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/fac

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.